



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Nota de Modificación Presupuestaria N° 0070, realizada por la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emana de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativas en los asuntos de su competencia, con forme a la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, la Oficina de Presupuesto de esta entidad edilicia, ha realizado la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0070, en el Nivel Funcional Programático en los módulos presupuestarios del SIAF-GL, de tipo 001-Transferencia de Partidas entre Pliegos, en el marco de la Ley N° 29332-Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, las modificaciones efectuada, se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Art. 23°, Sub Capítulo III, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Modificada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01;

De conformidad con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015- N° 30281 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20°.- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR, la Modificación Presupuestaria N° 0070, efectuadas en el Nivel Funcional Programática, de tipo 001- Transferencia de Partidas entre Pliegos; en el marco de la Ley N° 29332- y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria” N° 0070, emitido en fecha.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Rolando Aldea Huanán
Econ. Rolando Rubén Aldea Huanán
ALCALDE PROVINCIAL